



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°143/2022

Considerando

Lo dispuesto en las normas sobre Instructores y cursos ANB,

Vistos

El apartado 1.3, letra C, N°9, “La no participación de un instructor en los cursos de reciclajes y actualizaciones exigidas para mantener una habilitación determinada, significará la pérdida de ella. Sin perjuicio de ello, el Instructor mantendrá vigentes las demás especialidades en que se encuentra habilitado, así como su condición de instructor.”

Se Resuelve

Dar de baja en su habilitación como Instructor de Campo a los siguientes Instructores cuyas instituciones de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos Paulo Rodríguez Tófalos
Antofagasta Run: 12.214.903-K

Cuerpo de Bomberos Joaquín López Honores
María Elena Run: 15.834.349-5

Cuerpo de Bomberos Jhonny Arriaza Pueyes
Los Andes Run: 13.827.646-5

Cuerpo de Bomberos Patricio Lara Figueroa
Valparaíso Run: 12.949.829-3

Cuerpo de Bomberos Marcelo Gómez González
Viña del Mar Run: 9.278.832-6

Cuerpo de Bomberos Zócimo García Fuentes
Rengo Run: 11.951.097-K



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos Lionel Valenzuela Garrido
Talcahuano Run: 15.173.868-0

Cuerpo de Bomberos Robinson López Rivera
Isla de Maipo Run: 10.608.998-1

Cuerpo de Bomberos Christian Álvarez Morales
Melipilla Run: 12.959.883-2

Cuerpo de Bomberos Víctor Torres Fuentes
Metropolitano Sur Run: 16.100.795-1

Cuerpo de Bomberos Diego Caruezo Galindo
Ñuñoa Run: 8.002.536-K

Alex Müller Fischer
Run: 10.546.421-5

Esaú Otero Reyes
Run: 16.385.377-9

Cuerpo de Bomberos Sebastián Saavedra Álvarez
Santiago Run: 17.399.357-9

Gonzalo Quezada Franzetti
Run: 12.247.803-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,




Patricio Riquelme Quiroz
Director

Santiago, agosto 2022